RESOLUCION NUMERO 000257

(25 SEP 2008)

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REFORMA DE LOS REGÍMENES DE TRABAJO ASOCIADO Y DE COMPENSACIONES DE UNA COOPERATIVA

La Coordinadora del Grupo de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Dirección Territorial de Trabajo y Seguridad Social de Boyacá

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 22 del Decreto 4588 de 2006 y el numeral 5 del Artículo 9 de la Resolución No 000951 del 2003 y,

CONSIDERANDO:

Que la señora NAGEL LUQUEIRO RODRIGUEZ, en calidad de Representante Legal de la cooperativa denominada COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOS CASIQUES – LOS CASIQUES C.T.A, identificada con Nit 800152157 – 1 y domicilio en la Calle 7 No. 9 – 36, de la ciudad de Saboya, Departamento de Boyacá, solicitó a este Ministerio la autorización de la Reforma a los Regímenes de Trabajo Asociado y de Compensaciones, adoptada en Asamblea General Extraordinaria de Asociados llevada a cabo el día 25 de mayo de 2008, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 22 del Decreto 4588 de 2006.

Que una vez efectuado el estudio a los documentos y radicados con el número 2405, esta Coordinación concluye que la cooperativa dio cumplimiento al Auto de objeciones No. 317 de fecha diecinueve (19) de mayo de 2008; es del caso determinar que los Regímenes presentados llenan los requisitos exigidos en la Ley 1233 de 2008, el Decreto 4588 de 2006 y Resolución 2684 de 2007 en consecuencia se considera procedente conceder la autorización solicitada

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Trabajo, Empleo y Seguridad Social,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Reforma a los REGÍMENES DE TRABAJO ASOCIADO Y DE COMPENSACIONES, de la cooperativa denominada COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOS CASIQUES – LOS CASIQUES C.T.A, identificada con Nit 800152157 – 1 y domicilio en la Calle 7 No. 9 – 36, de la ciudad de Saboya, Departamento de Boyacá, y que obran a folios 156 a 176 y del cuaderno administrativo.

ARTICULO SEGUNDO.- DEPOSITAR en este Grupo los Regimenes de Trabajo Asociado y de Compensaciones, de la cooperativa precitada de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 000951 del 2003.

RESOLUCION NUMERO 000257

(25 SEP 2008)

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REFORMA DE LOS REGÍMENES DE TRABAJO ASOCIADO Y DE COMPENSACIONES DE UNA COOPERATIVA

La Coordinadora del Grupo de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Dirección Territorial de Trabajo y Seguridad Social de Boyacá

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 22 del Decreto 4588 de 2006 y el numeral 5 del Artículo 9 de la Resolución No 000951 del 2003 y,

CONSIDERANDO:

Que la señora NAGEL LUQUEIRO RODRIGUEZ, en calidad de Representante Legal de la cooperativa denominada COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOS CASIQUES – LOS CASIQUES C.T.A, identificada con Nit 800152157 – 1 y domicilio en la Calle 7 No. 9 – 36, de la ciudad de Saboya, Departamento de Boyacá, solicitó a este Ministerio la autorización de la Reforma a los Regímenes de Trabajo Asociado y de Compensaciones, adoptada en Asamblea General Extraordinaria de Asociados llevada a cabo el día 25 de mayo de 2008, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 22 del Decreto 4588 de 2006.

Que una vez efectuado el estudio a los documentos y radicados con el número 2405, esta Coordinación concluye que la cooperativa dio cumplimiento al Auto de objeciones No. 317 de fecha diecinueve (19) de mayo de 2008; es del caso determinar que los Regímenes presentados llenan los requisitos exigidos en la Ley 1233 de 2008, el Decreto 4588 de 2006 y Resolución 2684 de 2007 en consecuencia se considera procedente conceder la autorización solicitada

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Trabajo, Empleo y Seguridad Social,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Reforma a los REGÍMENES DE TRABAJO ASOCIADO Y DE COMPENSACIONES, de la cooperativa denominada COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOS CASIQUES – LOS CASIQUES C.T.A, identificada con Nit 800152157 – 1 y domicilio en la Calle 7 No. 9 – 36, de la ciudad de Saboya, Departamento de Boyacá, y que obran a folios 156 a 176 y del cuaderno administrativo.

ARTICULO SEGUNDO.- DEPOSITAR en este Grupo los Regimenes de Trabajo Asociado y de Compensaciones, de la cooperativa precitada de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 000951 del 2003.

CONTINUA LA RESOLUCIÓN NUMERO 000287 DE 2008. POR LA CUAL SE AUTORIZAN LA REFORMA A LOS REGÍMENES DE TRABAJO Y DE COMPENSACIONES DE LA COOPERATIVA

ARTICULO TERCERO.- ADVERTIR que los Regimenes autorizados mediante esta providencia deberán ser publicados en dos sitios diferentes de la cooperativa mantenerse visibles y disponibles para los trabajadores asociados

ARTICULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE el contenido del presente acto a la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOS CASIQUES, por conducto de la Secretaria de este Grupo, de conformidad con los artículos 44 y 45 del Código Contenciosos Administrativo

ARTICULO QUINTO.- CONTRA la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación para ante este Despacho y el del señor Director Territorial de Boyacá respectivamente, interpuestos en debida forma por la parte jurídicamente interesada, dentro de los términos legales.

Dada en Tunja, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil ocho (2008)

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GUISELA GUIO GUIO
COORDINADORA
GRUPO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GGG/